

**FONDO DE APOYO A LA  
INVESTIGACIÓN - FAI  
Bases - Edición 2024**

## I. Fundamentación

Según lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) se ha trazado como meta incrementar su producción en investigación en 30% respecto al período anterior (PEI 2018-2022, 2019, p.30). Con ese propósito, la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) propone estrategias de apoyo y fomento a actividades de investigación mediante fondos concursables y no concursables.

De esta manera surge el Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI) el cual se encuentra alineado al objetivo del Plan Estratégico Institucional 2018-2022: “Incrementar los productos de investigación de calidad de la PUCP y promover su visibilidad”, ayudando a promover las distintas iniciativas de investigación, innovación y creación de la comunidad universitaria. Para el año 2024, el FAI tendrá dos convocatorias, que consideran apoyos para la investigación, innovación y la creación. En la primera convocatoria del año se financiarán las modalidades de i) actividades de proyectos de investigación, innovación o creación con financiamiento interno o externo en ejecución, ii) publicaciones, iii) organización de eventos académicos, de innovación o creación y iv) participación como ponente en eventos académicos, de innovación o de creación. En la segunda convocatoria se financiarán únicamente la modalidad de i) publicaciones, ii) organización de eventos académicos, de innovación o creación y iii) participación como ponente en eventos académicos, de innovación o de creación.

Las propuestas ganadoras del FAI 2024 se podrán desarrollar únicamente durante el año en el que se otorga el apoyo, considerando para ello las fechas límite para las ejecuciones presupuestales indicadas por las instancias administrativas correspondientes de la Universidad.

## II. Beneficiarios

Los postulantes deberán ser docentes ordinarios o contratados en cualquier dedicación (TC, TPC, TPA) adscritos a un departamento académico. En el caso de los contratados TPA, deberán tener carga lectiva en el semestre en que se presenta la solicitud. Para el caso de la primera convocatoria del año se solicitará que el docente haya tenido carga lectiva en alguno de los semestres del año anterior (2023-1 / 2023-2).

## III. Modalidades de apoyo

**a. Actividades de proyectos de investigación, innovación o creación con financiamiento interno o externo en ejecución.** Se otorgará apoyo a actividades de proyectos que cuenten con distinto tipo de financiamiento, y que tengan por lo menos 6 meses de iniciado conforme a lo establecido en el acuerdo de subvención o acta de inicio, según corresponda. En la sección de rubros financiables se presenta una descripción detallada del apoyo a estos proyectos.

**b. Publicaciones.** Se ofrecerán subsidios para cubrir costos asociados a la preparación y presentación de publicaciones con filiación PUCP de artículos académicos inéditos en revistas indizadas (Q1, Q2, Q3), libros o capítulos de libros en editoriales arbitradas (nacionales o internacionales). Las publicaciones deberán pasar por un proceso de revisión de pares<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Solamente califican publicaciones (artículos, libros o capítulos de libros) que presenten los resultados de una investigación original.

**c. Eventos académicos, de innovación o de creación<sup>2</sup>.** Se financiará la organización de eventos académicos, de innovación o de creación (ferias, festivales, bienales, reuniones científicas, seminarios, congresos, conferencias, simposios, talleres de investigación, talleres de innovación y/o desarrollo tecnológico) en los que el Grupo, Centro, Instituto de Investigación, o el investigador, innovador o creador cumpla la función de organizador o co-organizador. Para el eje de investigación tendrá que existir una relación entre las líneas de investigación PUCP y la iniciativa a financiar. Asimismo, para la línea estratégica de creación, se financiará la circulación, exhibición o difusión de productos de creación de autoría o co-autoría del docente (con el debido permiso del o los co-autores), en eventos de creación, a nivel nacional o internacional. Por ejemplo, la reposición de una obra de teatro o de las artes escénicas, de una exposición o montaje visual, la proyección de productos audiovisuales en festivales o ferias, etc.

En esta modalidad también se otorgará apoyo para la participación de investigadores, innovadores y creadores en calidad de ponentes en congresos/conferencias u otros eventos académicos, de innovación y/o de creación, previa presentación de carta de aceptación.

#### IV. Rubros financiables

En esta sección se presenta un cuadro con el detalle de los rubros financiables de acuerdo a cada modalidad de apoyo del FAI.

Modalidad de apoyo	Rubros financiables	Montos máximos por modalidad
Actividades de proyectos de investigación, innovación o creación en curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de honorarios a asistentes de investigación o profesionales que ofrezcan servicios de soporte al desarrollo del proyecto.</li> <li>• Pasajes aéreos/terrestres o viáticos para trabajo de campo (se aplicará el tarifario de viáticos PUCP).</li> <li>• Insumos para experimentos y pruebas técnicas.</li> <li>• Pruebas de laboratorio, pruebas técnicas y pruebas de campo.</li> </ul>	S/ 12,000
Publicaciones <sup>3,4</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneración a profesionales que ofrezcan los servicios de traducción para artículos y/o libros, capítulos de libro<sup>5</sup>.</li> <li>• Pagos para la presentación del artículo y publicación en revistas indizadas Q1, Q2, Q3 (submission fee) o libros, capítulos de libro en editoriales arbitradas</li> </ul>	S/8,000

<sup>2</sup> Evento de creación: Todo evento público cuyo objetivo principal es la exhibición, circulación, exposición y/o presentación de objetos y/o experiencias vinculadas al ámbito de la creación y de la práctica artística, tales como las artes escénicas, la música, las artes visuales, el audiovisual, la creación literaria u otros afines; así como el encuentro entre creadores, creadoras, investigadores o profesionales afines a este campo y públicos. Entre otros, se entiende por "eventos de creación" espacios tales como Festivales de Cine, Música, Artes Visuales, Artes Escénicas o afines, Ferias de Libro, Bienales, Exposiciones, entre otros.

<sup>3</sup> Los investigadores, innovadores o creadores que postulen al fondo para cubrir costos relacionados con servicios de traducción para libros en editoriales arbitradas (revisión de pares doble ciego), deberán presentar adicionalmente el contrato de publicación y demostrar que en la publicación final se reconocerá explícitamente que el autor o autora es profesor/a de la PUCP.

<sup>4</sup> En el caso de artículos en revistas indizadas, los postulantes deberán presentar la publicación que evidencie filiación PUCP y la constancia de aceptación del artículo o *preprint*.

<sup>5</sup> La traducción puede ser tanto a lenguas extranjeras o a lenguas originarias.

Modalidad de apoyo	Rubros financiables	Montos máximos por modalidad
	(revisión de pares doble ciego) nacionales o internacionales.	
<b>Eventos académicos, de innovación o de creación - Organización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes aéreos/terrestres, viáticos y alojamiento para los ponentes invitados como conferencistas del evento a realizarse en el Perú.</li> <li>• Alquiler de espacios o auditorios.</li> </ul>	S/. 10,000
	<p>Para la circulación, exhibición o difusión de productos de creación, se financiarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes aéreos/terrestres, viáticos y alojamiento para las personas directamente involucradas en el proyecto.</li> <li>• Alquiler de espacios o auditorios.</li> <li>• Servicios profesionales tales como servicio de curaduría y montaje; traducción de textos; movilidad o transporte de materiales, obras o productos y registro fotográfico o audiovisual de la presentación o exposición<sup>6</sup>.</li> </ul> <p>Todos los gastos deben contribuir directamente a la circulación, exhibición o difusión de un producto de creación de autoría o co-autoría del postulante.</p>	S/. 15,000
<b>Eventos académicos, de innovación o de creación - Participación como ponente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes aéreos/terrestres, viáticos y alojamiento para el investigador, innovador o creador principal que presenta una ponencia en conferencia/congreso científico de renombre en el extranjero y/o en eventos de innovación o creación (como ponente y/o expositor).</li> </ul>	S/. 10,000

Para el caso de los asistentes de investigación y profesionales que ofrezcan servicios de soporte de actividades se darán por recibo por honorarios, pagos a no domiciliados<sup>7</sup> o por planilla según corresponda. De preferencia, los asistentes deberán ser estudiantes de pregrado o posgrado de la PUCP<sup>8</sup>. Además, se recomienda seguir el siguiente estándar de tarifas.

Para 10 horas semanales como asistente de investigación, innovación o creación se recomiendan las siguientes tarifas:

- Estudiantes de pregrado: S/. 1000
- Egresados con grado de bachiller: S/. 1200
- Estudiantes de posgrado: S/. 1400
- Egresados con grado de magíster o doctor: S/. 1800

<sup>6</sup> No se incluye en servicios pagos profesionales a los creadores, co-creadores o miembros del equipo o elenco que formen parte del producto de creación a circular/difundir.

<sup>7</sup> Los gastos asociados a no domiciliados (como impuestos) deben ser incluidos en el financiamiento solicitado.

<sup>8</sup> En caso no se cuente con el perfil requerido dentro de los estudiantes de la Universidad, podrá optar por la contratación de personas externas a la PUCP.

En caso de necesitar más o menos horas de asistentes de investigación, podrá incorporarlas en la propuesta prorrateando el pago según el total de horas trabajadas conforme a la tarifa antes mencionada.

## V. Postulación

Las postulaciones deberán ser presentadas por el investigador, innovador o creador responsable de la ejecución de las iniciativas a financiar. La respuesta se dará en un plazo máximo de 30 días calendario posteriores al cierre de cada convocatoria. **Los documentos requeridos se presentarán a través de una plataforma que será comunicada oportunamente a través del correo PUCP y medios institucionales.**

Modalidad de Apoyo	Documentos
<p><b>Actividades de proyectos de investigación, innovación o creación en curso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto en ejecución.</li> <li>● Acta de inicio o acuerdo de subvención del proyecto de origen en la que se identifiquen los entregables y se verifique la filiación institucional a la Pontificia Universidad Católica del Perú.</li> <li>● Dictamen aprobatorio de un CEI (comité de ética de la investigación), para los proyectos que involucren trabajo con seres humanos o animales<sup>9</sup>.</li> <li>● Cotización de los rubros a financiar, en caso corresponda.</li> </ul>
<p><b>Publicaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contrato de publicación, en caso que la publicación sea un libro o capítulo de libro en editorial arbitrada.</li> <li>● Constancia de aceptación del artículo, en caso que la publicación sea un artículo en una revista indizada.</li> <li>● Manuscrito a publicar en donde se evidencie la filiación PUCP.</li> <li>● Cotización de los rubros a financiar.</li> </ul>
<p><b>Eventos académicos, de innovación o de creación - Organización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Carta de invitación a un investigador, innovador o creador internacional para que participe como conferencista en un evento promovido por el investigador, innovador o creador postulante o grupo de investigación.</li> <li>● Curriculum vitae del investigador, innovador o creador invitado.</li> <li>● Agenda de actividades/plan de trabajo programado con el invitado</li> <li>● Programa detallado del evento (incluir descripción del público objetivo, cantidad de participantes esperados, impacto del evento para el área, vinculación y aporte a la investigación).</li> <li>● Cotización de los rubros a financiar, en caso corresponda.</li> </ul> <p>Para la circulación, exhibición o difusión de productos de creación se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Carta de invitación selección y/ o aceptación, por parte del evento o institución, para la presentación / exhibición del producto u obra.</li> </ul>

<sup>9</sup> En los casos de proyectos que no cuenten con evaluación por un CEI y no se haya ejecutado la parte del proyecto que involucre la interacción con seres humanos o animales, entonces tendrá que ingresar a evaluación de uno de los CEI-PUCP y obtener el dictamen aprobatorio correspondiente.

Modalidad de Apoyo	Documentos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa del evento (incluir descripción del público objetivo, cantidad de participantes esperados, impactos esperados).</li> <li>● Justificación y relevancia de la circulación/ exhibición del producto u obra en el espacio/ evento elegido.</li> <li>● Cotización (tentativa) de los rubros a financiar, en caso corresponda.</li> <li>● Web del evento, en caso corresponda.</li> </ul>
<p><b>Eventos académicos, de innovación o creación - Participación como ponente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Carta de aceptación de ponencia en una conferencia, congreso científico o evento de innovación o creación en el extranjero.</li> <li>● Página web del evento.</li> <li>● Manuscrito de la ponencia a presentar en donde se evidencie la filiación PUCP, para eventos académicos.</li> </ul>

Cada postulante podrá recibir apoyo vía FAI una vez por año.

Se podrá apoyar el financiamiento de rubros de distintas modalidades siempre que partan del mismo proyecto de investigación, innovación o creación, sin exceder el monto de la categoría con mayor financiamiento.

La actividad subvencionada debe plantearse para el mismo año en el que se hará efectivo el financiamiento, salvo para la modalidad de eventos académicos, de innovación o de creación cuyas actividades podrán realizarse hasta marzo del 2025. El presupuesto para todas las modalidades sin excepción, deberá ser ejecutado en el mismo año en que se presenta la propuesta, considerando para ello las fechas límite para las ejecuciones presupuestales indicadas por las instancias administrativas correspondientes de la Universidad.

Al cierre del periodo de registro de propuestas, el docente solicitante independientemente de la modalidad de participación, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de propuesta por parte del docente solicitante, la postulación no pasará a la fase de selección. Para información sobre deudas de informes puede escribir a [proyectos.dfi@pucp.edu.pe](mailto:proyectos.dfi@pucp.edu.pe); para información sobre deudas de productos puede escribir a [evaluacion.dfi@pucp.edu.pe](mailto:evaluacion.dfi@pucp.edu.pe).

## VI. Evaluación y selección

Todas las postulaciones, en cualquiera de sus modalidades, pasarán por un proceso de evaluación. El comité evaluador estará conformado por:

- Director/a de Fomento de la Investigación (DFI).
- Jefe de la oficina estratégica de la DFI que corresponda con la línea de la postulación (investigación, creación, innovación).
- Jefe del departamento académico del postulante (o un representante en caso de conflicto de interés o indisponibilidad).

Se contará, además, con el apoyo técnico del Área de Promoción y Selección de la DFI.

Con el objetivo de contar con elementos de juicio verificables, imparciales y de carácter técnico, se han priorizado los siguientes criterios de selección para emitir un dictamen:

Modalidad de Apoyo	Criterios
<b>Actividades de proyectos de investigación, innovación o creación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Resultados de investigación, innovación o creación comprometidos en los respectivos proyectos financiados. Para mayor detalle revisar la sección VII Compromisos.</li> <li>● Compromiso de filiación institucional a la PUCP en el marco de los proyectos de origen.</li> <li>● Para los proyectos que involucren trabajo con seres humanos o animales se requerirá un dictamen aprobado por un CEI<sup>10</sup>.</li> </ul>
<b>Publicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Nivel de calidad de la revista (artículos Q1, Q2, Q3).</li> <li>● Nivel de calidad de la editorial (libros, capítulos de libros) nacional o Internacional.</li> <li>● Verificación de la aceptación de publicación de la revista o editorial.</li> <li>● Verificación de la filiación PUCP en el manuscrito.</li> </ul>
<b>Eventos académicos, de innovación o creación - Organización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El alcance del evento, actividades adicionales programadas con él/los invitados cuya visita se financia, si el evento prevé la publicación de ponencias (para la línea estratégica de investigación).</li> <li>● Trayectoria en investigación del investigador, innovador o creador invitado, en caso corresponda.</li> </ul> <p>Para la circulación, exhibición o difusión de productos de creación se tomará en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Relevancia e impacto del evento o espacio donde se presentará el producto de creación. Se tomarán en cuenta aspectos como el número de edición del evento, su alcance -nacional o internacional-, relevancia disciplinar o social del evento o espacio; potenciales públicos alcanzados, tipo de entidad organizadora.</li> <li>● Coherencia y viabilidad entre el presupuesto solicitado y la magnitud o características del evento y producto de creación a circular/ difundir.</li> </ul>
<b>Eventos académicos, de innovación o creación - Participación como ponente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Relevancia e impacto del evento académico, de innovación o de creación. Se tomarán en cuenta aspectos como el número de edición del evento, alcance nacional o internacional, tipo de entidad organizadora, si el evento prevé la publicación de ponencias para la línea estratégica de investigación.</li> </ul>

<sup>10</sup> En los casos de proyectos que no cuenten con evaluación por un CEI y no se haya ejecutado la parte del proyecto que involucre la interacción con seres humanos o animales, entonces tendrá que ingresar a evaluación de uno de los CEI-PUCP y obtener el dictamen aprobatorio correspondiente.

La cantidad de apoyos otorgados en el presente Fondo estarán en función de los recursos disponibles.

## VII. Compromisos

Al término de las actividades del proyecto, como resultado del financiamiento otorgado, el docente beneficiario deberá presentar a la DFI ([convocatorias.dfi@pucp.edu.pe](mailto:convocatorias.dfi@pucp.edu.pe)) lo siguiente:

Modalidad de Apoyo	Compromisos	Plazo máximo de presentación
<p><b>Proyectos de Investigación en curso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe que dé cuenta de la relación entre el financiamiento otorgado y los productos de investigación a los cuales se ha comprometido en el proyecto, tales como: artículos académicos inéditos en revistas indizadas (Q1, Q2, Q3), libros o capítulos de libros en editoriales arbitradas (nacionales o internacionales).</li> <li>• La fecha estimada para la obtención de los productos de investigación y proyecto de referencia.</li> </ul>	<p><b>Enero 2025</b></p>
<p><b>Proyectos de innovación en curso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe que dé cuenta de la relación entre el financiamiento otorgado y los productos de innovación a los cuales se ha comprometido en el proyecto, tales como: evidencias de validación de productos con clientes y usuarios reales; prototipo según nivel de madurez tecnológica (TRL) y nivel de madurez comercial (CRL); modelo de negocio validado con usuarios principales; pitch deck (propuesta de valor + modelo de negocio); modelo de validación con clientes y usuarios reales; producto mínimo Viable validado en un entorno real; modelo de negocio y valorización; plan de comercialización; pitch deck (propuesta de valor + modelo de negocio + sostenibilidad financiera).</li> <li>• La fecha estimada para la obtención de los productos de innovación y proyecto de referencia.</li> </ul>	<p><b>Enero 2025</b></p>
<p><b>Proyectos de Creación en curso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe que dé cuenta de la relación entre el financiamiento otorgado y los productos de creación a los cuales se ha comprometido en el proyecto, tales como: novelas, guiones, obras audiovisuales o escénicas, productos visuales u otros productos de creación.</li> <li>• La fecha estimada para la obtención de los productos de creación y proyecto de referencia.</li> </ul>	<p><b>Enero 2025</b></p>



Modalidad de Apoyo	Compromisos	Plazo máximo de presentación
Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del artículo académico inédito en una revista indizada o del libro o capítulo de libro inédito en una editorial arbitrada, según corresponda.</li> </ul>	Informe: enero 2025 Evidencia de publicación final: hasta 12 meses luego de finalizada la subvención
<p><b>Eventos Académicos, de innovación o creación - Organización</b></p> <p><b>Eventos académicos, de innovación o creación - Participación como ponente</b></p>	<p><b>Para organización de eventos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Página web, en caso corresponda.</li> <li>Programa del evento.</li> </ul> <p><b>Para la circulación, exhibición o difusión de productos de creación<sup>11</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro visual de la exhibición/ presentación de la obra o producto.</li> <li>Constancia de participación por parte de la entidad organizadora o página web (o similar) del evento donde se consigne dicha participación.</li> </ul> <p><b>Para participación como ponente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manuscrito de la ponencia</li> <li>Constancia de participación en calidad de ponente</li> <li>De ser el caso, publicación de la ponencia presentada en las memorias o actas de congreso</li> </ul>	Abril 2025

### VIII. Gestión del fondo

- El monto aprobado será transferido a la unidad de postulación indicada por el docente beneficiario, que será responsable de la gestión de este recurso según las actividades y rubros de gasto aprobados. Dicha unidad será también responsable de atender y gestionar los posibles requerimientos no previstos del beneficiario siempre en correspondencia con los objetivos de la subvención aprobada.
- Se firmará un Acuerdo de Subvención en el que se establecen los compromisos asumidos por el docente beneficiario en el marco del presente Fondo. En este, se detallarán los rubros y montos financiados, los compromisos asumidos junto a sus respectivas fechas de entrega. Dicho documento deberá ser devuelto firmado a DFI. Para los proyectos que involucran la participación de seres humanos o animales y que hayan ingresado a evaluación de uno de los CEI-PUCP, la firma del Acuerdo de Subvención y la correspondiente transferencia quedarán

<sup>11</sup> Se deberá presentar la filiación institucional a la PUCP en todos los espacios y materiales en los que se difunda la participación de su proyecto en el evento o espacio a participar. Asimismo, toda pieza gráfica del proyecto en el marco de su participación en el evento deberá contar con el logo PUCP. Todas las citaciones públicas del mismo, en caso corresponda, se hará referencia al apoyo institucional recibido bajo la frase "Actividad subvencionada a través del Fondo de Apoyo a la Investigación FAI PUCP 2024" y el logo de la Universidad.

condicionados a la obtención del dictamen aprobatorio. Los plazos para la ejecución del financiamiento y la presentación de los compromisos no se verán modificados por los tiempos que involucren la evaluación del CEI-PUCP.

- Una vez recibido el Acuerdo de Subvención, la DFI iniciará la transferencia del fondo aprobado (que no necesariamente será el mismo que se solicitó) a la unidad correspondiente.
- Una vez culminada la actividad financiada, se solicitará al docente beneficiario completar el Informe de Fin de Actividades, mediante el cual reportará el estado del producto y rendirá cuentas sobre los gastos ejecutados.
- Las actividades y el financiamiento obtenido podrán utilizarse únicamente durante el año en el que se otorga el apoyo, considerando para ello las fechas límite para las ejecuciones presupuestales indicadas por las instancias administrativas correspondientes de la Universidad.

#### **IX. Otras consideraciones**

- Los investigadores, innovadores y creadores en todo momento, deberán mantener una conducta responsable, siguiendo los estándares de ética e integridad de sus propias disciplinas y lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica. En el caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, deberá también respetar los principios de la ética de la investigación expresados en los Reglamentos de los Comités de Ética de la Investigación de la Universidad (CEI-PUCP), principios y deberes expresados en la normativa de la Universidad y, en casos de investigación en salud, las buenas prácticas recogidas en la Resolución 23310 u otra normativa pertinente.
- La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del apoyo, según corresponda, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del docente beneficiario. De igual manera, en los casos en los que el docente beneficiario registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

#### **X. Cronograma**

Durante el año 2024, se estarán recibiendo las postulaciones según el cronograma que se detalla a continuación:

<b>Publicación de bases</b>	12 de febrero 2024
<b>Registro: Primera convocatoria</b>	Del 25 de marzo al 26 de abril
<b>Publicación de resultados</b>	31 de mayo
<b>Registro: Segunda convocatoria</b>	Del 01 al 29 de agosto
<b>Publicación de resultados</b>	30 de setiembre

**Consultas:**

**Para cualquier situación no descrita o requerimiento de mayor información u orientación sobre las Bases del concurso:**

**Área de Promoción y Selección**

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: [convocatorias.dfi@pucp.edu.pe](mailto:convocatorias.dfi@pucp.edu.pe)

Teléfono: 958198843

**Para información sobre deudas de informes:**

**Oficina de Gestión de Proyectos**

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: [proyectos.dfi@pucp.edu.pe](mailto:proyectos.dfi@pucp.edu.pe)

**Para información sobre deudas de productos:**

**Área de Evaluación, resultados e impacto**

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: [evaluacion.dfi@pucp.edu.pe](mailto:evaluacion.dfi@pucp.edu.pe)

**Para información sobre el componente ético en los proyectos:**

**Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica**

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: [oetiic.secretariatecnica@pucp.edu.pe](mailto:oetiic.secretariatecnica@pucp.edu.pe)